



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA EDICIONES NACIONALES UNIDAS  
"EDINUN CIA. LTDA."

OTORGADO POR:  
ING. GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMÁN

CAPITAL ANTERIOR: U.S.D. \$ 240.00

AUMENTO CAPITAL: U.S.D. \$ 480.00

A.R. DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho de Noviembre del año dos mil uno, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, el señor Ingeniero GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN, a nombre y en representación de la compañía EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN Cía. Ltda., en su calidad de Gerente y representante

legal, conforme aparece del nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, que transcribo íntegramente a continuación:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN, a nombre y en representación de la compañía EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN Cía. Ltda., en su calidad de Gerente y representante legal, conforme aparece del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jaime Aillón Albán, el catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de Febrero del mismo año, se constituyó la compañía EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA. con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES igual a DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES (US. 240.00).

b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la referida



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN 0000004

compañía, celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US. \$ 480.00), de suerte que sumado al capital anterior el nuevo capital de la compañía será de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 720.00), conforme aparece del acta de la Junta General que se incorpora a la presente escritura.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN Cia. Ltda. en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida Junta General Extraordinaria Universal de socios, declara que: UNO.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US. \$ 480,00) de tal forma que sumado al capital inicial de constitución, la nueva cifra del capital social asciende a SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US. \$ 720.00). DOS.- El pago del presente aumento de capital se lo hace en numerario y al contado, en las proporciones constantes en el acta. En consecuencia se declaran reformados los Estatutos Sociales de la compañía en los términos constantes en el acta de Junta General que formará parte de la presente escritura cuyo texto

es el siguiente: ACTA RESPECTIVA). ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA. EFECTUADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- En la ciudad de Quito, hoy jueves diez y siete de mayo del dos mil uno, a las diez horas en las oficinas de la compañía EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida José Vicente Maldonado número ciento sesenta y tres, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los socios de la compañía señores: ING. GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN, con cinco mil ochocientos veinte participaciones; JACKELINE SOFIA RODAS VELASQUEZ, con ciento veinte participaciones; y, LUIS IVAN ACUÑA COBOS, con sesenta participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres o cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se encuentra presente todo el capital social de la compañía es decir doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o seis millones de sucres. Preside la reunión la señora Herlina Elizabeth Flores, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente ingeniero Gerardo Vicente Velásquez Guzmán. La señora Presidenta indica que el orden del día es el siguiente: UNO.- Nombramiento de la Presidenta y Gerente de la Compañía. DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. El mismo que es aceptado por



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000005

unanimidad por los socios. En el primer punto, la Presidencia indica que el periodo para el cual fueron elegidos Presidente y Gerente se han cumplido por lo que es necesario designar a estas autoridades de la compañía. Los socios por unanimidad reeligen como Presidente y Gerente a la señora Herlinda Elizabeth Flores Presidenta y como Gerente por lo tanto representante legal de la compañía al ingeniero Gerardo Vicente Velásquez Guzmán, ambos para un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil. En el segundo punto, la señora Presidenta manifiesta que por Ley debe aumentarse el capital de la compañía como mínimo a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y que el capital actual de la compañía es el de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Luego de varias deliberaciones los socios por unanimidad resuelven: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que sumado al capital inicial de constitución de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el nuevo capital social de la compañía será de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. SEGUNDO.- Que el aumento de capital se realice en numerario en proporción al capital inicial que cada uno posee, por lo que los socios suscriben y

pagan de la forma que sigue: Gerardo Vicente Velasquez Guzmán, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR igual a once mil seiscientas cuarenta participaciones; Jackeline Sofia Rodas Velásquez, NUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, igual a doscientas cuarenta participaciones; Luis Iván Acuña Cobos, CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, igual a ciento veinte participaciones, todas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. TERCERO.- Reformar la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales, la misma que en adelante dirá : «CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US. \$ 720.00), dividido en dieciocho mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario, como se demuestra del cuadro que sigue:

*Ref.*

NOMBRES	CAP. ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PART.
GERARDO V. VELASQUEZ	U.S. 232.80	U.S. 465.60	U.S. 698.40	17.460
JACKELINE S. RODAS	U.S. 4.80	U.S. 9.60	U.S. 14.40	360
LUIS IVAN ACUÑA C.	U.S. 2.40	U.S. 4.80	U.S. 7.20	180
<b>TOTALES</b>	<b>U.S. 240.00</b>	<b>U.S. 480.00</b>	<b>U.S. 720.00</b>	<b>18.000</b>

CUATRO.- Se autoriza al Gerente para que en su



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN 0000006

calidad de representante legal otorgue la correspondiente escritura pública y realice todas las gestiones que fueran necesarias para la perfección del aumento de capital y reforma de Estatutos. En vista de que no existe otro punto que tratar la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura del acta la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios. La Presidenta da por terminada la Junta siendo las doce horas y dispone que forme parte del expediente de la presente Junta copia certificada del Acta. HASTA AQUI LA TRANSCRIPCION DEL ACTA, la misma que se encuentra firmada por HERLINDA ELIZABETH FLORES, PRESIDENTA, GERARDO VICNETE VELASQUEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA, JACKELINE SOFIA RODAS Y LUIS IVAN ACUÑA COBOS. CUARTA.- El compareciente, señor Ingeniero GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN, en la calidad invocada bajo juramento declara que todas las aseveraciones constantes del acta de Junta General y de la presente minuta corresponden a la verdad. Usted, señor Notario, queda facultado para agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor FAUSTO RENE CHAVEZ, portador de la Matrícula Profesional número mil cuatrocientos setenta y dos, del Colegio de Abogados de Quito. Para el

otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

ING. GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN

COMPANÍA EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA.

Firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTÓN.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.

0000007

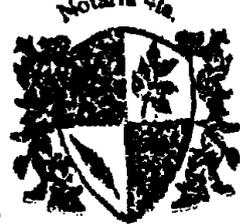
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION  
 CIUDADANIA 70561359-2  
 VELASQUEZ GUZMAN GERARDO VICENTE  
 18 JULIO 1.960  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 1 168 09920  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 60



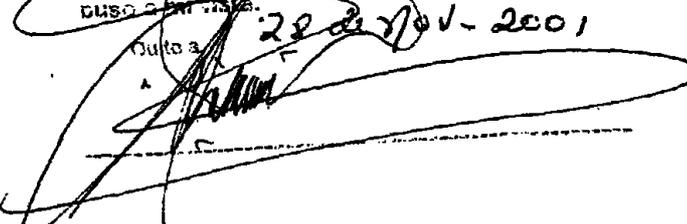
ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2313V3442  
 CASADO BERLINDA ELIZABETH FLORES N  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JOSE VELASQUEZ  
 JULIA ESTHER GUZMAN  
 QUITO 5/10/92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2530014



28 Nov/2001

Notaria de  
  
 Dr. Jaime Aillon Alban  
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 de Nov - 2001  


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN Cia. Ltda. efectuada el 17 de Mayo del 2001.

En la ciudad de Quito, hoy jueves diez y siete de Mayo del dos mil uno, a las 10H00, en las oficinas de la compañía EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN Cia. Ltda. ubicadas en la Av. José Vicente Maldonado No. 163, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los socios de la compañía señores: Ing. GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN, con 5.820 participaciones; JACKELINE SOFIA RODAS VELASQUEZ, con 120 participaciones; y, LUIS IVAN ACUNA COBOS, con 60 participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres o US. 0.04 cada una. Se encuentra presente todo el capital social de la compañía es decir, US. 240,00 o S/. 6.000.000,00

Preside la reunión la señora Herlinda Elizabeth Flores, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente ~~=====~~ Ing. Gerardo Vicente Velásquez Guzmán.

La señora Presidenta indica que el orden del día es el siguiente:

- 1.- Nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El mismo que es aceptado por unanimidad por los socios.

En el primer punto, la Presidencia indica que el período para el cual fueron elegidos Presidente y Gerente se han cumplido por lo que es necesario designar a estas autoridades de la compañía. Los socios por unanimidad reeligen como Presidenta y Gerente ~~=====~~ a la señora Herlinda Elizabeth Flores Presidenta y como Gerente ~~=====~~, por lo tanto representante legal de la compañía al Ing. Gerardo Vicente Velásquez Guzmán, ambos para un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil.

En el segundo punto, la señora Presidenta manifiesta que por Ley debe aumentarse el capital de la compañía como mínimo a US. 400.00 y que el capital actual de la compañías es el de US. 240.00

Luego de varias deliberaciones los socios por unanimidad resuelven:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía en US. 480.00 que sumado al capital inicial de constitución de US. 240.00, el nuevo capital social de la compañía será de US. 720.00.

SEGUNDO.- Que el aumento de capital se realice en numerario en proporción al capital inicial que cada uno posee, por lo que los

socios suscriben y pagan de la forma que sigue: Gerardo Vicente Velázquez Guzmán, US.465.80 igual a 11.640 participaciones; Jackeline Sofía Rodas Velásquez, US.9.80 igual a 240 participaciones; y, Luis Iván Acuña Cobos, US. 4.80, igual a 120 participaciones, todas de US. 0.04 cada una.

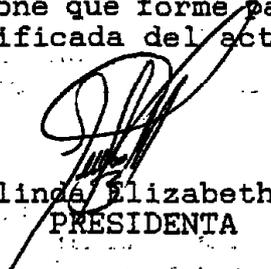
TERCERO.- Reformar la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales, la misma que en adelante dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 720,00, dividido en 18.000 participaciones de US. 0.04 cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario, como se demuestra del cuadro que sigue:

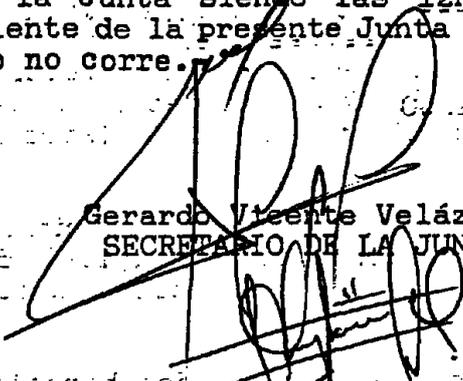
NOMBRES	CAP.anterior	Aumentó capital	No. part.	capital total
GERARDO V. VELASQUEZ	US.232.80	US.465.60	US.698.40	17.460
JACKELINE S. RODAS	US. 4.80	US. 9.60	US. 14.40	360
LUIS IVAN ACUNA C.	US. 2.40	US. 4.80	US. 7.20	180
TOTALES	US.240.00	US.480.00	US. 720.00	18.000.

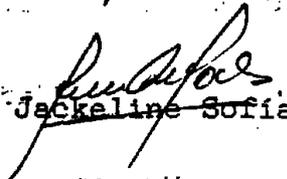
CUATRO.- Se autoriza al Gerente ~~Gerardo~~ para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente escritura pública y realice todas las gestiones que fueren necesarias para la perfección del aumento de capital y reforma de Estatutos.

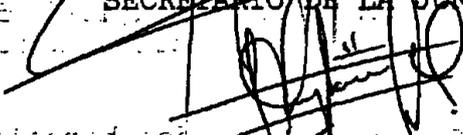
En vista de que no existe otro punto que tratar la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura del acta la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios.

El Presidente da por terminada la Junta siendo las 12H00 y dispone que forme parte del expediente de la presente Junta copia certificada del acta.- lo testado no corre.

  
Herlinda Elizabeth Flores  
PRESIDENTA

  
Gerardo Vicente Velázquez  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Jackeline Sofía Rodas

  
Luis Iván Acuña Cobos

27015

Quito, 22 de Noviembre del 2001

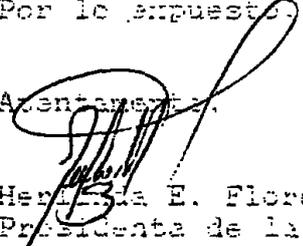
Ing.  
GERARDO VICENTE VELASQUEZ GUZMAN  
Presente.

De mi consideración:

Cómplesme indicarle que la Junta General Universal de socios de la compañía EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN Cia. Ltda. realizada el 17 de Mayo del 2001, resolvió por unanimidad reelegirle GERENTE de la compañía y por lo tanto su representante legal, para un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por lo expuesto, sirvase aceptar el cargo.

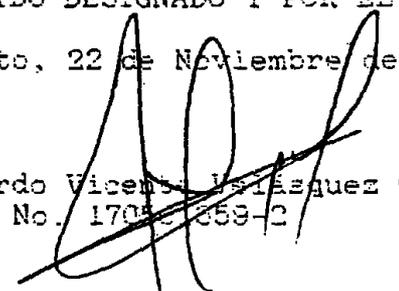
Acentuado.

  
Herminia E. Flores M.  
Presidenta de la Junta

A C E P T A C I O N

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO Y POR EL PERIODO INDICADO.

Quito, 22 de Noviembre del 2001

  
Gerardo Vicente Velásquez Guzmán  
c.c. No. 1704359-2

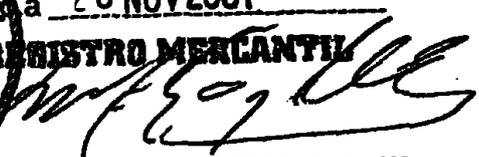
La compañía se constituyó el 14 de Enero de 1999, ante el Notario Cuarto Dr. Jaime Aillón.

Se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de Febrero de 1999.

El representante legal de la compañía es el Ing. Gerardo Vicente Velásquez Guzmán, en calidad de Gerente. Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el N° 9227 del Registro Mercantil.



de Nombramientos Tomo 132  
Quito a 28 NOV 2001

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000009

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDICIONES NACIONALES UNIDAS "EDINUN CIA. LTDA.", debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy miércoles cinco de Diciembre del año dos mil uno.

DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

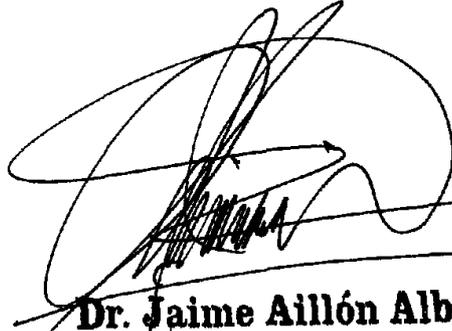
RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.0.IJ.5938. de diez y nueve de Diciembre del año dos mil uno. por la cual la Subdirectora del Departamento Juridico de Compañias, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Lunes siete de Enero del año dos mil dos.-

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

...ZON: Tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aprobada por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, mediante resolución No.01.Q.IJ.5938, de diez y nueve de Diciembre del año dos mil uno, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA.LTDA., otorgada ante mí, el catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, En Quito, hoy día Lunes siete de Enero del año dos mil dos.-



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito -Ecuador



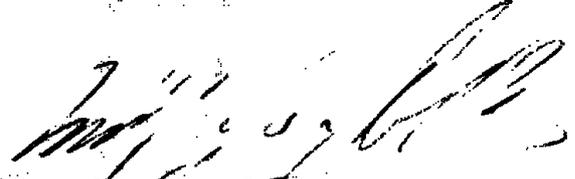
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000000



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de Diciembre del 2.001, bajo el número **098** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **269** del Registro Mercantil de cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 408, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de Noviembre del 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBAN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **049.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01088.**- Quito, a nueve de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-